



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

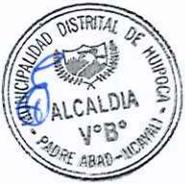
Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 088-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 23 de mayo del 2023.



VISTO:

El OFICIO N.º 140-2023-GSSYGAYDS-MDH de fecha 23 de mayo del 2023, INFORME N.º 019-2023-MDH-GSMGAYDS-ATM de fecha 17 de mayo del 2023.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este.



Que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N.º 003-2023-MDH de fecha 30 de enero del 2023, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal (ATM) al Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.



Que el Área Técnico Municipal (ATM) de servicios de agua de saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a organizaciones Comunes que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento.

Que el numeral 17 y 28 del Artículo 20º de la Ley N.º 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio.

Que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad.

Que, con el OFICIO N.º 140-2023-GSMGAYDS-MDH de fecha 23 de mayo del 2023, presentado por el Ing. Ivan Tony, León Cantalicio-Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, en cuya conclusión y recomendación hace mención al cumplimiento de la MEJORA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL y por ellos solicita se le designe como responsable del Área Técnica Municipal.

Que mediante la Resolución de Alcaldía N.º 032-2023-MDH-ALC de fecha 17 de febrero del 2023, se designo como responsable del Área Técnica Municipal – ATM de los servicios de agua y saneamiento a la Ing. Escarlin Paola Arias Torres.

Que, el Decreto Supremo N.º 023-2005-VIVIENDA, TUO del Reglamento L.G.S.S. N.º 26338, artículo 169, competencias de las Municipalidades Distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades, y de modo supletorio a las municipalidades provinciales (...).

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal – ATM de los servicios de agua y saneamiento al Ing. IVAN TONY LEÓN CANTALICIO identificado con D.N.I N.º 76224820, con atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, y de esa forma cumpla con los objetivos institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a la Resolución de Alcaldía N.º 032-2023-MDH-ALC de fecha 17 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – HAGASE, de conocimiento del designado para que asuman las atribuciones conferidas en la presente Resolución; así como a los órganos de línea, e Instituciones locales, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR, la notificación de la presente resolución y su difusión por medio de la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE

C.c
Oficina de Secretaria General.
Alcaldía.

Interesados.
C.c
Oficina de Secretaria General.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Archivo.